

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		065196
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera			
	5	Abril	2023		X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A.B.L.A.								
Motivo de movilización								
Consumo	Sacrificio	Plé de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)	
Origen					Destino			
Nombre : Rene Vargas Nieto					Nombre: Jose Barragan			
Teléfono: 7112354059					Teléfono: 55620999150			
CURP: VANR731112HHGRTN08					CURP: BACJ430927HMNR501			
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG:			
Calle:					Calle:			
Localidad: San Juan Tizahuapan					Localidad: Vista Alalayosa			
Municipio: Epazoyucan					Municipio: Uruapan de M.			
Estado: Hidalgo					Estado: México			
C.P.:					C.P.:			
Tipo de transporte								
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Ivan Barragan Penitez					
			CURP:					
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo: 1993				
Placas: NLJ 1993			Color: Dorada	Capacidad: 1 1/2 T	Placas del remolque:			
Ruta a seguir								
Actopan, Pachuca y Destino.								
Documentación zoosanitaria de soporte								
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:								
Folio de dictamen de prueba					TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre					TB:	BR:		
Otros:								
Movilización de animales								
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:				
1	Equino	Criollo	Macho					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:						
065196								
Movilización de productos y subproductos de origen animal								
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				11		Uno.		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.